

RESOLUCIÓN No. 166 DE 2023

JUNIO 29 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 181 DE OCTUBRE 13 DE 2021, EN LA CUAL SE NOMBRAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PERSONAL PERIODO 2021-2023 EN LA ENTIDAD.

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y los Artículos 2.2.14.1.1 y 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, determina qué en todos los Organismos y Entidades regulados por esta Ley, deberá existir una comisión de Personal conformada por dos (2) Representantes de la Entidad designados por el Nominador o por quien haga sus veces y dos (2) Representantes de los Empleados y sus respectivos Suplentes, quienes deben ser funcionarios inscritos en Carrera Administrativa.

Que, de acuerdo con el Artículo 16 del Decreto Reglamentario 1228 de abril 21 de 2005 de la Ley 909 de 2004, determina que el período de permanencia de los Representantes de los empleados ante la comisión de Personal es de dos (2) años.

Que, de acuerdo a lo reglado en el Decreto 1083 y las normas que lo adicionen, modifiquen y sustituyan; le corresponde al Rector de la Entidad seleccionar sus Representantes Principales y Suplentes ante la Comisión de Personal.

Que, en la resolución No. 181 de octubre 13 de 2021 se relacionaron los funcionarios Representantes de la Rectora ante la Comisión de Personal, pero por error humano involuntario no se incluyeron los Representantes elegidos por los Empleados ante dicho Estamento.

Que, por lo anteriormente expuesto se corrige el error y se procede a modificar la resolución No. 181 de octubre 13 de 2023 incluyendo en ella los representantes elegidos por los Empleados del Instituto Departamental de Bellas Artes que se encuentran inscritos en carrera administrativa.

Que, de acuerdo al proceso de Elección de Representantes de la Comisión de Personal, realizada el día 23 de septiembre de 2021 en el Instituto Departamental de Bellas Artes; a continuación, se relacionan los funcionarios designados por el Empleador y los funcionarios que resultaron elegidos por los Empleados de la Entidad que se encuentran inscritos en Carrera Administrativa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Representantes de la Señora Rectora ante la COMISIÓN DE PERSONAL en el Instituto Departamental de Bellas Artes, para el periodo comprendido entre el 24 de septiembre de 2021 y el 23 de septiembre de 2023, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PUESTO A OCUPAR EN COMISION DE PERSONAL
José Albeiro Romero Ceballos	Vicerrector Administrativo y Financiero	Principal
Yolanda María Navia Velasco	Coordinadora Facultad Teatro	Principal
Sara Victoria Muñoz Villarreal	Prof. Universitario-Títeres	Suplente
Julián Felipe Cano Leiton	Auxiliar Administrativo	Suplente

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a los resultados de las elecciones desarrolladas el 23 de septiembre de 2021, nombrar como Representantes de los Empleados ante la

RESOLUCIÓN No. 166 DE 2023

JUNIO 29 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 181 DE OCTUBRE 13 DE 2021, EN LA CUAL SE NOMBRAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PERSONAL PERIODO 2021-2023 EN LA ENTIDAD.

COMISIÓN DE PERSONAL en el Instituto Departamental de Bellas Artes, para el periodo comprendido entre el 24 de septiembre de 2021 y el 23 de septiembre de 2023, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PUESTO A OCUPAR EN COMISION DE PERSONAL
Sol Maritza Fernández Gómez	Auxiliar Servicios Generales	Principal
Diego Armando Díaz	Auxiliar Administrativo- Almacén	Principal
Luis Mario Yanten	Técnico Gestión Documental	Suplente
Patricia Mezú Suarez	Secretaria - Biblioteca	Suplente

ARTICULO TERCERO: Dicha designación será por el periodo comprendido entre periodo septiembre 24 de 2021 y el 23 de septiembre de 2023

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión de Personal se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata ~~reunión~~ ^{reunión} y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

ARTICULO QUINTO: La Institución garantizará el espacio físico, el tiempo dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento de la Comisión de Personal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Norela Aragón – Secretaria 

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa 
Vo.Bo.: Nohora Echeverry Gallego. Contratista oficina jurídica 